

Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 09 de Madrid

C/ Gran Vía, 19 , Planta 1 - 28013
45030420

NIG: 28.079.00.3-2019/0015212

Procedimiento Abreviado 280/2019 F

Demandante/s: D./Dña. [REDACTED]

PROCURADOR D./Dña. MARIA LOURDES FERNANDEZ-LUNA TAMAYO

Demandado/s: AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE MADRID

LETRADO D./Dña. MERCEDES GONZALEZ-ESTRADA ALVAREZ-MONTALVO,
AV.: ALBERTO ALCOCER 24, 6º A, C.P.:28036 MADRID (Madrid)

DECRETO

Letrada de la Admón. de Justicia Dña. MARIA DEL CARMEN GOMEZ SOUTO

En Madrid, a siete de septiembre de dos mil veinte.

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Practicada la tasación de costas con fecha **23.07.2020**, se dio traslado a las partes en legal forma, habiendo transcurrido el plazo concedido sin que la misma se haya impugnado. La representación procesal de la parte actora ha presentado escrito con el resultado que obra en autos.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- De conformidad con lo dispuesto en el art. 244 LEC, procede aprobar la Tasación de Costas practicada, al no haber sido impugnada por ninguna de las partes.

ACUERDO: APROBAR LA TASACION DE COSTAS practicada en este recurso con fecha **23.07.2020** por importe de **1.599,62 euros**, a cuyo pago ha sido condenado el **AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE MADRID**.

En caso de ser abonada a través de este Órgano Judicial deberá ser ingresada en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado nº 2792-0000-94-0280-19.

Contra el presente decreto cabe recurso directo de **revisión**, en el plazo de cinco días desde su notificación, **previa constitución del depósito** previsto en la Disposición Adicional Decimoquinta de la Ley Orgánica del Poder Judicial, bajo apercibimiento de no admitir a trámite dicho recurso.

Dicho depósito habrá de realizarse mediante el ingreso de su importe en la Cuenta General de Depósitos y Consignaciones abierta en el BANCO DE SANTANDER número IBAN ES55 0049 3569 9200 0500 1274 indicando en el campo beneficiario Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 09 de Madrid, y en el campo concepto se consignarán los siguientes dígitos 2792-0000-94-0280-19, especificando asimismo que se trata de un Recurso Contencioso-Revisión de resoluciones Letrado/a de la Admón. de Justicia (25 euros).





Lo acuerdo y firmo. Doy fe.

LA LETRADA DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

La difusión del texto de esta resolución a partes no interesadas en el proceso en el que ha sido dictada sólo podrá llevarse a cabo previa disociación de los datos de carácter personal que los mismos contuvieran y con pleno respeto al derecho a la intimidad, a los derechos de las personas que requieran un especial deber de tutela o a la garantía del anonimato de las víctimas o perjudicados, cuando proceda.

Los datos personales incluidos en esta resolución no podrán ser cedidos, ni comunicados con fines contrarios a las leyes.



La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.org/cove mediante el siguiente código seguro de verificación: **1222542728355005216719**

Este documento es una copia auténtica del documento Decreto aprobando tasación de costas firmado electrónicamente por MARIA DEL CARMEN GOMEZ SOUTO